



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., lunes 17 de mayo de 2021.

Extraordinario Número 16

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

DECRETO por el que se deroga el artículo 60 de la Ley del Servicio Militar..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

EDICTO de la Fiscalía General de Justicia en el Estado Unidad General de Investigación 2, Cd. Reynosa, Tamaulipas, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Carpeta de Investigación Número 315/2020. (2ª. Publicación)..... 2

EDICTO de la Fiscalía General de Justicia en el Estado Unidad General de Investigación 2, Cd. Reynosa, Tamaulipas, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Carpeta de Investigación Número 43/2021. (2ª. Publicación)..... 3

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

DECRETO por el que se deroga el artículo 60 de la Ley del Servicio Militar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE DEROGA EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR

Artículo Único. Se deroga el artículo 60 de la Ley del Servicio Militar, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 60.- Se deroga.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo Federal tendrá 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, para realizar las modificaciones necesarias al Reglamento de la Ley del Servicio Militar.

Ciudad de México, a 8 de abril de 2021.- Sen. **Oscar Eduardo Ramírez Aguilar**, Presidente.- Dip. **Dulce María Sauri Riancho**, Presidenta.- Sen. **Lilia Margarita Valdez Martínez**, Secretaria.- Dip. **Mónica Bautista Rodríguez**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 27 de abril de 2021.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 2.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de abril de 2021.

EDICTO

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO

Se notifica al propietario o interesado de los vehículos **CAMIONETA VOLKSWAGEN TOUAREG, TIPO SUV, MODELO 2006, COLOR BLANCO SERIE NUMERO WVGBG67L26D035515, CON BLINDAJE DE FABRICA y CAMIONETA JEEP GRAND CHEROKEE, MODELO 2014, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACION NUMERO MLB1994 DEL ESTADO DE TEXAS CON NÚMERO DE SERIE 1C4RJFDJ0EC160606**, la cual se encuentra asegurada por esta Fiscalía General de Justicia en el Estado lo siguiente: En cumplimiento al acuerdo emitido en fecha 22 de abril del 2021, dictado dentro de la carpeta de investigación **315/2020** que se integra en esta Fiscalía y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado libre y soberano del Estado de Tamaulipas, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 37 y Décimo Octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: “... por lo que en ese tenor y en atención a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, esta Fiscalía acuerda notificar por medio de edictos que serán publicados en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación Estatal, esto con un intervalo de diez (10) días hábiles entre cada publicación, a fin de que el propietario, interesado o quien se crea con derechos respecto de los vehículos **CAMIONETA VOLKSWAGEN TOUAREG, TIPO SUV, MODELO 2006, COLOR BLANCO SERIE NUMERO WVGBG67L26D035515, CON BLINDAJE DE FABRICA y CAMIONETA JEEP GRAND**

CHEROKEE, MODELO 2014, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACION NUMERO MLB1994 DEL ESTADO DE TEXAS CON NUMERO DE SERIE 1C4RJFDJ0EC160606...", para que comparezca en un plazo de 90 días naturales siguientes a la última publicación del edicto, a las oficinas del Centro Integral de Justicia, ubicado en Calle Pemex, sin número, Colonia Puerta del Sol en Reynosa, Tamaulipas, específicamente en las oficinas que ocupa la Unidad General de Investigación número 2, en horario de oficina de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hrs y de 18:00 a 21:00 hrs, a fin de manifestar lo que a su derecho convenga, además de acreditar la propiedad y legítima procedencia de dichos vehículos, lo anterior a fin de estar en la posibilidad de acordar lo procedente en derecho, apercibiéndose al interesado o interesados o quién o quienes se crean con derechos para que se abstengan de ejercer actos de dominio respecto de los citados vehículos y en caso de no comparecer **los bienes muebles asegurados causarán abandono a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas.**

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO Y ORAL ADSCRITA A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN NÚMERO DOS.- LIC. NORA ODILIA JAUREGUI POLANCO.-
Rúbrica. (2ª. Publicación)

UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 2.
Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de abril de 2021

EDICTO

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO

Se notifica al propietario o interesado del vehículo **CAMIONETA MERCEDES-BENZ G, CLASE G550, MODELO 2013, TIPO SUV, COLOR BLANCA, SERIE WDCYC3HF1DX203913, PLACAS KH9145 DE PROCEDENCIA AMERICANA**, la cual se encuentra asegurada por esta Fiscalía General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En cumplimiento al acuerdo emitido en fecha 2 de febrero del 2021, dictado dentro de la carpeta de investigación identificada con el número **43/2021** por parte de esta Fiscalía, atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado libre y soberano del Estado de Tamaulipas 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 37 y Décimo Octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: "... atento a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional Procedimientos Penales esta Fiscalía acuerda notificar por medio de edictos que serán publicados en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación estatal, esto con el intervalo de diez días hábiles entre cada publicación a fin de que el propietario, interesado o quién se crean con derecho al respecto al vehículo **CAMIONETA MERCEDES-BENZ G, CLASE G550, MODELO 2013, TIPO SUV, COLOR BLANCA, SERIE WDCYC3HF1DX203913, PLACAS KH9145 DE PROCEDENCIA AMERICANA**, asegurado mediante acuerdo de fecha 02 de febrero del 2021, quien deberá comparecer en un plazo de 90 días naturales siguientes a la última publicación del edicto a las oficinas del Centro Integral de Justicia ubicado en calle Pemex, sin número Colonia Puertas del Sol en Reynosa Tamaulipas, particularmente de la Unidad General de Investigación número 2, en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a.m a 15:00 pm y de 18:00 pm a 21:00 pm, a fin de manifestar lo que a su derecho convenga, además de acreditar la propiedad y legítima procedencia de dicho vehículo, lo anterior a fin de estar en la posibilidad de acordar lo procedente, apercibiéndose al interesado o interesados o quiénes se crea con derechos para que se abstengan de ejercer actos de dominio, en caso de no comparecer **el bien asegurado causará abandono a favor del gobierno del estado de Tamaulipas.**

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO Y ORAL ADSCRITO A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN NÚMERO DOS.- LIC. DELFINO MORALES VILLANUEVA
Rúbrica. (2ª. Publicación)